#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum DA/CO N° 1313/2022 de la Dirección de Adquisiciones s/ Pedido de parecer legal de ampliación del 20 % de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 del Contrato N° 27/2022 suscrito con la firma WINNER S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 54/2021- ID 404.508". ----------

Dictamen N°: 6576
Fecha: 14 SEP 2022

Señor Intendente:

I.- CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el memorando de referencia de fecha 05/09/2022 solicita parecer jurídico sobre Convenio Modificatorio I al Contrato N° 27/2022 con la firma WINNER S.R.L. en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 – PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS** - ID N° 404.508, por lo que cumplimos en exponer cuanto sigue: ----------

II. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes obrantes se observan las siguientes documentaciones:

- Copia del contrato N° 27/2022 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma WINNER S.R.L. suscrito en fecha 16 de mayo de 2022, cuya cláusula de vigencia establece que será a partir dela firma del mismo hasta el 31/12/2022.-
- Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 54/2021 PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS ID N° 404.508.

- Resolución N° 528/2022 I. de fecha 21 de abril de 2022, por el cual la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 54/2021 PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOAHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS - ID N° 404.508, por la suma de Gs. 165.335.500 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos) I.V.A. incluido.

  Memorándum N° 152/2022 de fecha 25/07/2022 y Memorándum N° 162/2022 de fecha 04/08/2022, por los cuales la Dirección General de la Policía Municipal solicita la ampliación del 20% de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 del Contrato N° 27/2022 suscripto con la empresa WINNER S.R.L., en el marco del llamado de la Contratación Directa N° 54/2021 " PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS" ID 404.508, fundado en las siguientes consideraciones: "*Partiendo que el comportamiento del contribuyente ha variado y teniendo como especial disparador la pandemia, en ese contexto, actualmente ha aumentado considerablemente la necesidad del ciudadano de poseer estos documentos, en donde el flujo de personas aumentó considerablemente, triplicando una época normal. Hacer énfasis en que el factor sanitario ha hecho variar la conducta del ciudadano, que por sobre todo a partir del levantamiento gradual de las restricciones ha producido cambios de paradigmas, especialmente en el área de influencia del Departamento de Rodados, por los factores más arriba mencionados, dándose un crecimiento exponencial de habilitaciones y precintas otorgados, situación que ha generado la merma considerable en la cantidad de los insumos, haciendo que este desbalance pueda desabastecer. Y ante este crecimiento sostenido, necesariamente el municipio determinar las cantidades exactas que serán necesarias a lo largo del año*".

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Unidad de Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yegros
Abogada

- Nota WIN 233/2022 de fecha 21/07/2022 de la firma WINNER S.R.L., por la cual expresa su conformidad para la ampliación del 20% de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 del Contrato N° 27/2022 en el marco de de la Contratación Directa N° 54/2021 **"PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS" ID 404.508.**
- Que, el Contrato N° 27/2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y la firma WINNER S.R.L., está vigente y cuenta con un nivel de ejecución del 94% para el ítem 1 y 90% para el ítem 2, de la cantidad máxima adjudicada para cada ítem, según se desprende del informe expedido por la Dirección General de la Policía Municipal.

- Que, en fecha 23/08/2022 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1360/2022 por el monto total de Gs. 33.063.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Sesenta y Tres Mil), para la ampliación del 20% del monto máximo de los ítems 1 y 2 del Contrato N° 27/2022.

- La Póliza de Seguro N° 1509010092 de Fiel Cumplimiento de Contrato de la firma WINNER S.R.L., se encuentra extendida conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación del referido proceso y a la fecha está vigente. (Fecha de vigencia: 31/01/2023).

Que obra el Memorándum DA/CO N° 1313/2022 de fecha 05/09/2022, por el cual la Dirección de Adquisiciones remite la proforma de Convenio Modificatorio N° 1, y el Informe Técnico UOC N° 17/2022 que en la parte Conclusiva menciona lo siguiente: "Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en el **Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 42, 45 y 46 de la Resolución DNCP N° 5695/2019,** por lo cual se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC N° 1 a proseguir con los trámites tendientes a: Ampliar el 20% de la cantidad máxima de los ítems 1 y 2 del Contrato N° 27/2022 suscrito con la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5, por la suma de Gs. 33.063.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Sesenta y Tres Mil), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Adjudicado	Ampliación 20% Cantidad Máxima	Ampliación 20% Guaraníes
1	Impresión de Tarjetas de Habilitación de Rodados en PVC con provisión de materiales	Unidad	6.500	7.431	20.500	152.335.500	1.486	30.463.000
2	Provisión de precintas para vehículos cabinados	Unidad	1.000	2.000	6.500	13.000.000	400	2.600.000
					Total Gs.	165.335.500	Total Gs.	33.063.000

Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la extensión de la garantía de fiel cumplimiento de contrato presentada en el momento de la adjudicación. **Fdo: Abg. Alice Delgadillo. - Directora. - Dirección de Adquisiciones, Abg. Edwin López Cattebeke, Director General, Dirección General de Administración y Finanzas.** ----------

-Obra, el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** CDP Nº 1360/2022, Reserva Nº 1451 con fecha de emisión 23/08/2022, Descripción: **"AMPLIACIÓN DE CONTRATO WINNER S.R.L.- PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD**

Abg. Regina Riveros Páez
Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia [illegible]
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS", Línea Presupuestaria: CLASE: 1, PROG 1, PROY 0, ACTIV. 87, U.RES 40, S.O.G. 390/396, F.F. 30, O.F. 1, DPTO. 0 Presupuesto Vigente 2022: 1.357.400.000; **Certificación Actual: 33.063.000.- Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto.- Abg. Antia Franco. - Directora- Dirección de Hacienda- Abg. Ricardo Medina. - Coordinador. - Coord. Gral. De Control y Monitoreo de Procesos Adm. – Abg. Edwin López Cattebeke.-Director General- Dirección Gral. De Administración y Finanzas.** ----------

III. MARCO LEGAL

- Artículo 63- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"…. "No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.* ----------

- ***DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** *Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.*----------
- *Resolución DNCP N° 5695/2019, por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, en la cual lo referente a Convenios Modificatorios se menciona en el Capítulo IX, Sección I Generalidades, Art. 42 Dictamen Técnico y Legal y Art. 45 Documentaciones, y el Art. 46 de la Sección II Ampliaciones de Monto.*----------

IV. PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

Que, la Dirección General de la Policía Municipal por Memorándum N° 152/2022 de fecha 25/07/2022 y Memorándum N° 162/2022 de fecha 04/08/2022, solicita la ampliación del 20% de las cantidades máximas de los ítems 1 y 2 del Contrato N° 27/2022 suscripto con la **empresa WINNER S.R.L.**. en el marco del llamado de la Contratación Directa N° 54/2021 "**PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS**" ID. 404.508, y las fundamentaciones del pedido en el Informe Técnico Nro. 17/2022 de fecha 02/09/2022, es parecer de la Dirección Jurídica que corresponde lo peticionado ya que la ampliación se encuentra enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y concordantes debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación de conformidad al art. 3° inc. y) del cuerpo legal mencionado. Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma adjudicada. ----------

En cuanto a la Pro forma de Convenio Modificatorio I, a ser utilizada con la firma **WINNER S.R.L.**, esta Dirección Legal no opone reparos previos. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Geovanna Riveros Páez
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN